



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las veintidós horas diez minutos del siete de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al proyecto de acuerdo de los juicios de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-77/2018** y **SUP-JRC-78/2018**.

En uso de la voz, la Magistrada Presidenta, Janine M. Otálora Malassis, ponente en los juicios de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-77/2018** y **SUP-JRC-78/2018**, somete a consideración de la Sala, el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

SUP-JRC-77/2018 Y SUP-JRC-78/2018 ACUMULADOS

PRIMERO. Se acumula el expediente SUP-JRC-78/2018 al SUP-JRC-77/2018, por lo que se deberá glosar copia certificada de la presente ejecutoria en el juicio acumulado.

SEGUNDO. Son improcedentes los juicios de revisión constitucional electoral.

TERCERO. Se reencauzan a recurso de apelación competencia del Tribunal Electoral de Veracruz.

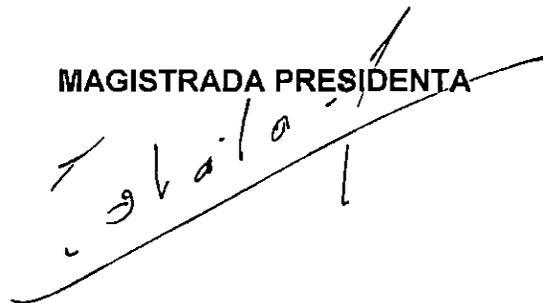
CUARTO. Previa las anotaciones que correspondan y copias certificadas que se dejen en el Archivo Jurisdiccional de esta Sala Superior de la totalidad de las constancias que integran los expedientes al rubro identificados, envíense los asuntos a la autoridad jurisdiccional señalada en los puntos resolutivos que anteceden.

Tomada la votación por la Secretaria General de Acuerdos, el proyecto de cuenta se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las veintitrés horas del día de la fecha se declara concluida.

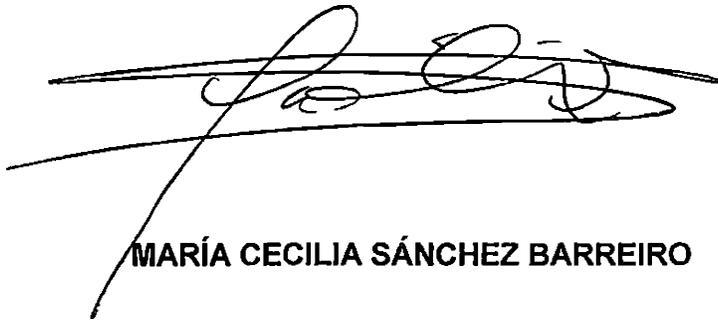
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA

Handwritten signature of Janine M. Otálora Malassis in black ink, written over a horizontal line.

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Handwritten signature of María Cecilia Sánchez Barreiro in black ink, written over a horizontal line.

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO